



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 199/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4 LOS LOTES N° 01, 02 Y 03 DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y REPARACIÓN DE CAMINOS” CON ID 459544 POR VALOR TOTAL DE GS. 474.601.136 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Guarambaré, 18 de marzo de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 01/2025 de fecha 18 de marzo de 2025.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Construcción de empedrados y reparación de caminos” con ID 459544 se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE N° 01 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Alegre		
N°	Oferente	Monto
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 40.006.900
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Princigalli	Gs. 44.045.547
3	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 44.894.436

LOTE N° 02 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Ybyzunú		
N°	Oferente	Monto
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 115.900.800
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Princigalli	Gs. 127.330.616
3	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 129.879.200

LOTE N° 03 - Reparación de caminos vecinales		
N°	Oferente	Monto
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 254.675.000
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Princigalli	Gs. 298.550.000
3	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 299.010.000
4	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 299.827.500

Que, el oferente **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** no respondió a la solicitud de documentos formales en tiempo y forma, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que, el oferente **PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Princigalli** no respondió a la solicitud de documentos formales, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.


 Victor Daniel Mora
 Secretario General
 Municipalidad de Guarambaré

-1-


 Ing. Oscar E. Cabrera N.
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Que, el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** no remitió la totalidad ni de forma correcta las documentaciones formales solicitadas por el comité por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR los Lotes 1, 2 y 3 de la licitación a **Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Construcción de empedrados y reparación de caminos” con ID 459544** a la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4** por valor total de **Gs. 474.601.136 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos un mil ciento treinta y seis) según detalle:**


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-2-


Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

LOTE N° 01 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Alegre		
N°	Oferente	Monto
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 44.894.436

LOTE N° 02 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Ybyzunú		
N°	Oferente	Monto
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 129.879.200

LOTE N° 03 – Reparación de caminos vecinales – CONTRATO ABIERTO						
Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	Canalización para drenaje con Retro - Excavadora	ml	1.725	3.450	9.950	34.327.500
21	Acarreo de ripio	uni	325	650	350.000	227.500.000
22	Retiro de malezas	m ²	3.000	6.000	4.000	24.000.000
23	Esparcimiento y nivelación de terreno con maquina	m ²	1.750	3.500	4.000	14.000.000
TOTAL GUARANIES						299.827.500

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Roberto Carlos Caballero Olmedo** con CI N° 1482653.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal